

INFORME TÉCNICO RELATIVO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO Y MAQUETACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

EXPTE CONTR 2022 156289

Tipo de licitación: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLICADO ORDINARIO

Importe de la licitación IVA excluido: 14.000 €

IVA: 16.940 €

Valor estimado: 28.000 €

Sevilla, en la fecha de la firma electrónica.

Código Seguro de verificación:k7GufnaIj5PCqajvQh8HFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TERESA ALONSO REGAÑA	FECHA	29/06/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	k7GufnaIj5PCqajvQh8HFw==	PÁGINA 1/15



k7GufnaIj5PCqajvQh8HFw==

Índice

1.	ANTECEDENTES	3
2.	OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO	4
3.	EMPRESAS LICITADORAS VALORADAS	5
4.	CRITERIOS DE VALORACIÓN	6
5.	VALORACIÓN DE PROPUESTAS	7
5.1. -	CUBICA MULTIMEDIA SL	7
5.1.1 -	Valoración global del criterio (máximo 25 puntos).....	9
5.2. -	FDEEQUIS COMUNICACION SL	9
5.2.1 -	Valoración global del criterio (máximo 25 puntos).....	10
5.3. -	GUGLIELMO D ONOFRIO	10
5.3.1 -	Valoración global del criterio (máximo 25 puntos).....	11
5.4. -	QUINTÁGONO, SERVICIOS GENERALES DE PRODUCCIONES Y DISEÑO, SL.....	11
5.4.1 -	Valoración global del criterio (máximo 25 puntos).....	12
5.5. -	SNELL CORPORATION TRADEMARK SL.....	13
5.5.1 -	Valoración global del criterio (máximo 25 puntos).....	13
5.6. -	SPERTORIA SOCIEDAD LIMITADA.....	13
5.6.1 -	Valoración global del criterio (máximo 25 puntos).....	14
6.	RESUMEN GLOBAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	14

Código Seguro de verificación:k7GufnaIj5PCqajvQh8HFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TERESA ALONSO REGAÑA	FECHA	29/06/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	k7GufnaIj5PCqajvQh8HFw==	PÁGINA 2/15
			
k7GufnaIj5PCqajvQh8HFw==			

1. ANTECEDENTES

La Agencia Andaluza de la Energía, creada por la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, tiene la consideración de agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1 b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, conforme se establece en el Decreto 217/2011, de 28 de junio y en el Decreto 21/2005, de 1 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía, modificado por el Decreto 8/2014, de 21 de enero, y está adscrita a la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior y a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 114/2020 de 8 de septiembre y 116/2020 de 8 de septiembre, respectivamente.

Así, corresponde a la Agencia coordinar y fomentar los objetivos establecidos en la política energética de la Junta de Andalucía en orden a alcanzar los siguientes objetivos:

- Fomentar el uso de los recursos renovables autóctonos y las acciones de ahorro y eficiencia energética y gestión de la demanda, como medidas para incrementar el autoabastecimiento energético, el desarrollo económico y la protección del medio ambiente en Andalucía.
- Promover y difundir los principios de una nueva cultura energética basada en un uso responsable y sostenible de la energía.
- Contribuir a la ordenación equilibrada del territorio y al crecimiento económico, mediante el apoyo técnico a una planificación energética que garantice un suministro seguro, estable, diversificado, eficiente y de calidad a toda la ciudadanía andaluza.
- Impulsar un tejido empresarial competitivo en tecnologías energéticas eficientes, limpias e innovadoras.

La Agencia, en su labor de servir de instrumento para la promoción de la eficiencia energética y el fomento de las energías renovables, desempeña un papel fundamental en la elaboración, seguimiento y aplicación de la Estrategia Energética de Andalucía 2030, aprobada el 7 de junio de 2022 en Consejo de Gobierno y donde se establecen los objetivos energéticos y se materializa en acciones concretas las líneas estratégicas identificadas en las Directrices Energéticas de Andalucía, Horizonte 2030, elaboradas por la Agencia con la participación y conocimiento de profesionales del sector empresarial de la energía, en coherencia con la Ley 8/2018, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía; y el Plan Andaluz de Acción por el Clima 2021-2030.

En las mencionadas **Directrices Energéticas y en la Estrategia Energética 2030** aprobada se recoge la **línea estratégica 4 centrada en la ciudadanía bajo el título: *Involucrar a la ciudadanía en la transición energética***. Esta línea estratégica promoverá medidas para sensibilizar y capacitar a la sociedad con objeto de que pueda tomar decisiones de consumo energéticas adecuadas. Asimismo, **La información recogida en las publicaciones objeto de este contrato, Memoria de Actividades y Datos energéticos de Andalucía, responden al objetivo de la línea estratégica 4.**

Así, desde la Agencia se elabora anualmente la Memoria de actividades, que recoge las actuaciones más relevantes realizadas por esta entidad durante el último año, así como los

Código Seguro de verificación:k7GufnaIj5PCqajvQh8HFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TERESA ALONSO REGAÑA		FECHA	29/06/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	k7GufnaIj5PCqajvQh8HFw==	PÁGINA	3/15
 k7GufnaIj5PCqajvQh8HFw==				

hitos energéticos alcanzados en Andalucía. Esta publicación persigue el objetivo de acercar al conjunto de la ciudadanía la relevancia de gestionar un recurso, tan elemental e importante para la vida cotidiana, como es la energía.

Por otro lado, la Agencia Andaluza de la Energía adquirió en 2011 el rango de Unidad Estadística, reconociendo la labor realizada por la Agencia como gestora de una amplia y detallada información relacionada con el ámbito energético de la Comunidad Autónoma: consumo y producción de energía, infraestructuras, calidad del suministro, recursos renovables, etc.; informaciones que ya son consideradas estadísticas oficiales de la Junta de Andalucía.

A este respecto, la Agencia publica anualmente, desde 2004, los “Datos Energéticos de Andalucía”, que ofrece a toda la ciudadanía un análisis detallado de la situación energética de la Comunidad Autónoma andaluza, dando a conocer detalles relativos al consumo y la generación de energía y su estructura, así como de las infraestructuras energéticas y otros indicadores de interés; y donde se recogen las series históricas de consumo y producción de energía junto a indicadores de sostenibilidad.

Las cifras más significativas de este balance energético se ponen a disposición de la sociedad al objeto de conseguir una nueva cultura energética a través del conocimiento del actual sistema energético.

2. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El objeto del contrato es, conforme al pliego de prescripciones técnicas, el diseño y maquetación de los documentos corporativos para su divulgación on line: Memoria de actividades de la Agencia Andaluza de la Energía de los años 2021 y 2022 y “Datos Energéticos de Andalucía” en la edición de 2021 y 2022.

Se contempla posibilidad de prórroga para el servicio de diseño y maquetación de dichos documentos corporativos para las ediciones 2023 y 2024.

La empresa adjudicataria deberá realizar el diseño y maquetación de los documentos anteriormente mencionados, bajo la supervisión del Área de Comunicación y Difusión de la Agencia Andaluza de la Energía. Los trabajos a realizar para cada una de las publicaciones en las ediciones de 2021 y 2022 son los siguientes:

- Diseño y maquetación de las publicaciones digitales a partir de los textos en Word aportados por la Agencia Andaluza de la Energía.
- Formato de las publicaciones: cada publicación tendrá una extensión aproximada de 200 páginas más portada y contraportada.
- Creación y formateo de gráficas animadas de diversa naturaleza (de barras, de ‘queso’, tablas de evolución, etc.), que estarán dotadas de un aspecto visual acorde al diseño establecido para cada publicación.
- Cada una de las publicaciones se entregará en HTML 5 compatible con los navegadores más habituales (Google Chrome, Mozilla Firefox, Opera, Safari, entre otros), con un diseño multidispositivo adaptativo para ordenadores de escritorio, portátiles, móviles smartphones o tablets (iPad y tablets Android). Además, se entregarán ejecutables para Windows y Mac para su uso en dispositivos extraíbles.

Código Seguro de verificación:k7GufnaIj5PCqajvQh8HFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TERESA ALONSO REGAÑA		FECHA	29/06/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	k7GufnaIj5PCqajvQh8HFw==	PÁGINA	4/15



Podrá incluir recursos interactivos como vídeos, audios, links y botones en el texto a otras páginas web, a otros documentos, animaciones visuales en portadillas y gráficos. Para hacer más cómoda y legible la consulta de elementos visuales individuales (gráficos, imágenes, mapas...) se solicita incluir funcionalidades para desplegar la información y ampliarla al hacer click.

- Aportación de banco de imágenes de recurso para la ilustración de los contenidos. Se aportará, como mínimo, 50 imágenes de recurso para cada una de las ediciones de cada publicación, cuya elección deberá ser validada por la Agencia.
- Todas las imágenes utilizadas en los documentos para la ilustración de los contenidos pasarán a formar parte del archivo de la Agencia para su uso en otros materiales relacionados con dichas publicaciones, debiendo, a tal efecto, proceder de fuentes reconocidas y con licencia de uso.
- En relación con la publicación “Datos Energéticos de Andalucía”, para cada una de las ediciones de 2021 y 2022 (y sus correspondientes prórrogas), se realizará, además, el diseño de un comunicado digital para envío por correo electrónico de la publicación y del enlace de acceso a la versión online de cada una de las dos ediciones de la publicación.
- Entrega de los documentos finales en pdf y en formato editable, incluyendo los archivos de las tipografías y recursos gráficos utilizados.

No se incluyen trabajos de impresión de los documentos.

3. EMPRESAS LICITADORAS VALORADAS

Tomando en consideración todo lo anterior, con fecha 24 de mayo de 2022 se publica en el Perfil del Contratante de la Agencia Andaluza de la Energía el anuncio de convocatoria de la licitación del contrato SERVICIO DE DISEÑO Y MAQUETACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLICADO ORDINARIO, siendo la fecha límite de presentación de ofertas el día 8 de junio de 2022 a las 20.00 horas.

Detectado error en el apartado ANEXO XII del PCAP relativo a la solvencia técnica y profesional, consistente en la ausencia de concreción de los requisitos mínimos de solvencia técnica en el supuesto de que la persona licitadora sea una empresa de nueva creación éste se modifica para su inclusión, por lo que, para favorecer la concurrencia y en aras del interés público, se amplía el plazo de presentación de las ofertas en 5 días naturales.

Por tanto, el plazo de presentación de ofertas finalizó el 13 de junio de 2022 a las 20:00 horas, siendo las empresas que han presentado ofertas, por orden alfabético, las siguientes:

- CUBICA MULTIMEDIA S.L.
- FDEEQUIS COMUNICACION S.L.
- GUGLIELMO D ONOFRIO.
- NIMIO CREACION DIGITAL S.L.
- QUINTAGONO, SERVICIOS GENERALES DE PRODUCCIONES Y DISEÑO SOCIEDAD LIMITADA.
- SNELL CORPORATION TRADEMARK S.L.

Código Seguro de verificación:k7GufnaIj5PCqajvQh8HFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TERESA ALONSO REGAÑA		FECHA	29/06/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	k7GufnaIj5PCqajvQh8HFw==	PÁGINA	5/15
 k7GufnaIj5PCqajvQh8HFw==				

- SPERTORIA SOCIEDAD LIMITADA.

Con fecha 21 de junio de 2022 la mesa de contratación procedió a la apertura del sobre electrónico nº1 “Documentación administrativa y criterios mediante juicio de valor”, resultando que:

- Quedan ADMITIDAS a la licitación, por presentar correctamente toda la documentación, las entidades CUBICA MULTIMEDIA SL, FDEEQUIS COMUNICACION SL, GUGLIELMO D ONOFRIO, QUINTAGONO, SERVICIOS GENERALES DE PRODUCCIONES Y DISEÑO SOCIEDAD LIMITADA; SNELL CORPORATION TRADEMARK SL y SPERTORIA SOCIEDAD LIMITADA.
- La empresa NIMIO CREACION DIGITAL SL, por su parte, no aportó las declaraciones responsables que deben formar parte del sobre electrónico nº 1, por lo que no ha presentado toda la documentación requerida conforme se establece en el pliego de cláusulas administrativa particulares. Por este motivo, la mesa de contratación acordó no admitir a dicha entidad.

Ha de indicarse también que las empresas **CUBICA MULTIMEDIA SL y FDEEQUIS COMUNICACION SL** han presentado el Anexo X mediante el que indican que su **propuesta técnica** presentada en el sobre nº1 se considera de **carácter confidencial**.

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de adjudicación ponderables para la Propuesta técnica en función de un juicio de valor se establecen en el ANEXO VII del PCAP; **valorándose la originalidad de la propuesta creativa, claridad y facilidad de lectura de los contenidos de cada una de las cuatro publicaciones previstas, así como adecuación del formato elegido al principal medio de difusión, Internet**, hasta con hasta un máximo de 25 puntos, conforme a la siguiente escala:

Originalidad de la propuesta creativa, claridad y facilidad de lectura y adecuación del formato elegido al principal medio de difusión, Internet.	Puntuación
No se presenta propuesta creativa de las 4 publicaciones incluidas en el contrato.	0
Presenta propuesta creativa de las 4 publicaciones, pero faltan los ejemplos de estilo, o alguno de ellos, de portada, portadilla y páginas interiores solicitados y/o no detallan el formato elegido para las publicaciones en internet, adaptable a diferentes soportes, funcionalidades y compatibilidad con diferentes navegadores.	1-8
La propuesta creativa de las 4 publicaciones, incluyendo portada, portadilla y ejemplo de interior, es de clara y de fácil lectura y justifican el formato elegido para las publicaciones en internet, adaptable a diferentes soportes, funcionalidades y compatibilidad con diferentes navegadores.	9-16
Las líneas de diseño y maquetación presentadas para cada una de las 4 publicaciones (incluyendo los ejemplos de estilo) son originales y adecuadas para la finalidad del contrato, presentando los contenidos con gran calidad y facilidad de lectura, presentando y justificando	17-25

Código Seguro de verificación:k7GufnaIj5PCqajvQh8HFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TERESA ALONSO REGAÑA	FECHA	29/06/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/15
 k7GufnaIj5PCqajvQh8HFw==			

también un formato para las publicaciones en internet adecuado para la finalidad del contrato, con total adaptabilidad a diferentes soportes, funcionalidades y compatibilidad con diferentes navegadores y sistemas operativos.	
--	--

Por otro lado, en el ANEXO IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como en el apartado 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas, se establece que la Oferta técnica deberá presentarse con la siguiente estructura, orden y contenido mínimo:

1. Índice.
2. Propuestas creativas de diseño y maquetación para cada una de las 4 publicaciones (Memoria de actividades de la Agencia Andaluza de la Energía y Datos Energéticos de Andalucía en sus dos ediciones), con ejemplo de estilo de portada, portadilla y páginas interiores con modelos de gráficas y tablas.
3. Descripción y justificación del formato elegido para la elaboración de las publicaciones que permita su publicación on line atendiendo a su adaptabilidad a diferentes soportes, funcionalidades y compatibilidad con diferentes navegadores y sistemas operativos.

La **extensión máxima** de la oferta, incluyendo anexos o cualquier otra documentación adicional que introduzca la empresa, es de **20 páginas, y no se tendría en cuenta el contenido del resto de las páginas.**

Tras examinar la documentación por la mesa de contratación se comprueba que la empresa **CUBICA presenta la Oferta técnica dividida en dos documentos:** uno llamado “Anexo IV oferta técnica” con 7 folios, y otro con el nombre de “Diseño y maqueta” **con 24 folios.**

Por tanto, **únicamente se tienen en cuenta al objeto de valoración los 7 folios del archivo “Anexo IV oferta técnica” y las primeras 13 páginas del documento “Diseño y maqueta”,** para cumplir con los requisitos antes expuestos y exigidos en el pliego administrativo.

5. VALORACIÓN DE PROPUESTAS

A continuación, se detalla la valoración de las 6 propuestas admitidas dentro del proceso de licitación, ordenadas por orden alfabético y estructurada conforme a los apartados descritos en el punto 4 del presente informe.

Para realizar dicha valoración se ha seguido el orden indicado en el apartado 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas.

5.1. - CUBICA MULTIMEDIA SL

Tal y como se ha señalado en el apartado anterior, empresa CUBICA MULTIMEDIA SL presenta la **Oferta técnica dividida en dos documentos:** uno denominado “Anexo IV oferta técnica” con 7 folios, y otro con el nombre de “Diseño y maqueta” con 24 folios (total 31 folios).

En función de lo indicado en el apartado 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas y en el ANEXO IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, “la extensión máxima de la oferta,

Código Seguro de verificación:k7GufnaIj5PCqajvQh8HFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TERESA ALONSO REGAÑA	FECHA	29/06/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	k7GufnaIj5PCqajvQh8HFw==	PÁGINA	7/15



k7GufnaIj5PCqajvQh8HFw==

incluyendo anexos o cualquier otra documentación adicional que introduzca la empresa, será de 20 páginas, y no se tendrá en cuenta el contenido del resto de las páginas”. Por lo tanto, para cumplir con estos requisitos, en esta valoración **se han estimado los 7 folios del archivo “Anexo IV oferta técnica” y las primeras 13 páginas del documento “Diseño y maqueta”**. Esto supone que **la empresa ha presentado su Oferta técnica sin seguir la estructura, orden y contenido mínimo indicados en los Pliegos**.

Así, la empresa desglosa directamente los puntos del índice sin plasmar el mismo (punto 1).

Del punto 2, “Propuestas creativas de diseño y maquetación para cada una de las 4 publicaciones (Memoria de actividades de la Agencia Andaluza de la Energía y Datos Energéticos de Andalucía en sus dos ediciones), con ejemplo de estilo de portada, portadilla y páginas interiores con modelos de gráficas y tablas”, referencia que su propuesta apuesta “a diferencia de lo que se ha venido haciendo en los últimos años, por un estilo de publicación más institucional, rigurosa y seria con un carácter muy europeo huyendo del aspecto publicación educativa o desenfadado de las últimas publicaciones. Su formato es apto para su lectura a doble página encajada en pantalla”. Las propuestas creativas se localizan en el segundo documento, “Diseño y maqueta”, presentado en el sobre nº1, y que se detallará más adelante.

En relación al punto 3 “Descripción y justificación del formato elegido para la elaboración de las publicaciones que permita su publicación on line atendiendo a su adaptabilidad a diferentes soportes, funcionalidades y compatibilidad con diferentes navegadores y sistemas operativos”, CUBICA MULTIMEDIA SL habla de “revista digital” con “efecto pasa páginas tridimensional”. Indica que desarrollará las publicaciones en Html5 interactivos y accesible para móviles y tablets, que se podrán subir a la web o guardarlo en CD / DVD, Unidad USB, iPad / iPhone, Android, compatible online y offline. Esto permitirá la apariencia de un libro real con animaciones sonoras, y entre otras opciones, la empresa informa que ofrecerá la posibilidad de copiar, descargar o imprimir el documento o páginas del mismo, así como compartir en redes sociales, navegación por páginas, vista previa en miniatura de las páginas, buscador, marcadores o tabla de contenidos. La empresa señala que especificarán cuántas páginas se pueden subir al mismo tiempo para minimizar el tiempo de carga y que se puede monitorear y analizar el tráfico de las publicaciones en la cuenta de “Google Analytics”.

La empresa licitante indica que podrá instalar en la página web de la Agencia esta herramienta si fuera necesario “sin publicidad”, la cual podrá estar incrustada en la página de Facebook y estará optimizado para motores de búsqueda. La empresa insiste en que esta herramienta tiene mejores resultados en iPad.

CUBICA MULTIMEDIA SL señala que maquetará en Adobe InDesign y generarán pdfs para su tratamiento digital. Adjunta un índice de programa de trabajo, así como un apartado denominado “Funcionamiento del servicio” donde refleja lo que se trataría en la primera reunión de partida y los perfiles profesionales que trabajarían en el proyecto.

En el documento aportado por la empresa llamado “Diseño y maqueta” encontramos las propuestas creativas de diseño y maquetación para las publicaciones. Como ya se ha indicado, únicamente es posible valorar las 13 primeras páginas que se corresponden con la propuesta de portada, portadillas, páginas interiores y ejemplo de tablas y gráficos de la Memoria 2021 y 2022 (que la empresa nombra como 2021 y como 21/22), además de un índice

Código Seguro de verificación:k7GufnaIj5PCqajvQh8HFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TERESA ALONSO REGAÑA		FECHA	29/06/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	k7GufnaIj5PCqajvQh8HFw==	PÁGINA	8/15
 k7GufnaIj5PCqajvQh8HFw==				

para 2021. En estas 13 páginas se incluye también la portada de la publicación Datos Energéticos, que la empresa nombra con el año 2020. El resto de páginas quedan fuera de esta valoración no pudiendo ser analizadas.

5.1.1 – Valoración global del criterio (máximo 25 puntos)

Tomando en consideración todo lo anterior, la propuesta de CUBICA MULTIMEDIA SL se engloba en el segundo bloque de puntuación del Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: “Presenta propuesta creativa de las 4 publicaciones, pero faltan los ejemplos de estilo, o alguno de ellos, de portada, portadilla y páginas interiores solicitados y/o no detallan el formato elegido para las publicaciones en internet, adaptable a diferentes soportes, funcionalidades y compatibilidad con diferentes navegadores (máximo 8 puntos)”. Señalar la calidad de la creatividad presentada, pero, al faltar elementos, obtiene **6 puntos de valoración**.

5.2. - FDEEQUIS COMUNICACION SL

FDEEQUIS COMUNICACION SL, según lo establecido en el apartado 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas y en el ANEXO IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presenta su Oferta técnica siguiendo la estructura, orden y contenido mínimo indicado, incluyendo el índice (punto 1) añadiendo un apartado más llamado “Propuestas de mejora”.

La empresa explica en el punto 2 de la estructura señalada en el ANEXO IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, “Propuestas creativas de diseño y maquetación para cada una de las 4 publicaciones (Memoria de actividades de la Agencia Andaluza de la Energía y Datos Energéticos de Andalucía en sus dos ediciones), con ejemplo de estilo de portada, portadilla y páginas interiores con modelos de gráficas y tablas”, el sistema de color que utilizará en las publicaciones.

Propone, y muestra, una variedad cromática inspirada “tanto en las fuentes y procesos de obtención de la energía como en la naturaleza, mostrando así la relación entre ambos entornos”. Así, las publicaciones de la Memoria contarían con “tonos más cálidos siendo el amarillo intenso y el tono más cobrizo los seleccionados” y Datos energéticos “con tonalidades más frías como el verde y el azul”. De esta forma, dice la empresa, se “aporta una personalidad propia a cada publicación a la vez que mantiene la unicidad por característica tan vibrante y viva de los colores”. Señala que la selección de fotografías para estas propuestas se basará en “la representatividad del territorio andaluz junto con la variedad de orígenes energéticos” con un estilo “paisajístico” acompañado de “fotografía de retrato y de detalle” y la posibilidad de realizar “fotografía de paisaje aéreo y panorámico”.

En este apartado explica también las tipografías seleccionadas para títulos, destacados y detalles, y desarrollo de la información.

Respecto a las propuestas creativas, presenta ejemplos de estilo de portada y portadilla para ambas publicaciones similares en formato para las dos anualidades. También muestra páginas interiores con diferentes modelos de gráficas y tablas. Además, propone un ejemplo de índice para la Memoria y Datos, diferentes por publicación.

Código Seguro de verificación:k7GufnaIj5PCqajvQh8HFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TERESA ALONSO REGAÑA		FECHA	29/06/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	k7GufnaIj5PCqajvQh8HFw==	PÁGINA	9/15
 k7GufnaIj5PCqajvQh8HFw==				

En relación al punto 3 “Descripción y justificación del formato elegido para la elaboración de las publicaciones que permita su publicación on line atendiendo a su adaptabilidad a diferentes soportes, funcionalidades y compatibilidad con diferentes navegadores y sistemas operativos”, FDEEQUIS COMUNICACION SL señala que tendrán en cuenta los principios de “responsive design” para adaptar el contenido a los diferentes dispositivos y formatos de pantalla. Así, la empresa indica que las publicaciones se entregarán en HTML 5 compatible con Google Chrome, Mozilla Firefox, Opera, Safari, entre otros, “con un diseño multidispositivo adaptativo para ordenadores de escritorio, portátiles, móviles smartphones o tablets (para IOs y Android)”. Afirman que incluirán recursos interactivos y animaciones visuales en portadillas y gráficos.

Reflejan que el formato seleccionado, vertical y cuadrado, se ha hecho para “mantener la sintonía y marcar la diferencia” entre ambos documentos. Ambos se verían por pliegos de doble página. Los contenidos aparecerán “interconectados de forma que se facilite la navegación dentro del documento. Índices, subíndices al inicio de cada capítulo y “migas de pan” a pie de página, son las interacciones propuestas”. Así mismo, las gráficas serán interactivas.

En el apartado “Propuestas de mejora”, FDEEQUIS COMUNICACION SL, refleja que el equipo de trabajo compuesto por tres publicistas de distintas especializaciones proporcionará un “resultado muy completo”; que se empleará “fotografía original creada por el equipo de trabajo”; que cuentan con ordenadores de alta capacidad de renderizado y máxima resolución de pantalla, cámaras fotográficas, un dron para las tomas aéreas y licencias originales de uso de programas de diseño y edición; así como con un equipo de trabajo con experiencia en redacción de contenidos con lenguaje inclusivo que podría llevar a cabo la modificación de los textos que se le faciliten para la maquetación si fuera necesario. Además, indican que tendrán en cuenta la accesibilidad para las personas con daltonismo.

5.2.1 – Valoración global del criterio (máximo 25 puntos)

Tomando en consideración todo lo anterior, la propuesta de FDEEQUIS COMUNICACION SL se engloba en el cuarto bloque de puntuación del Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares “Las líneas de diseño y maquetación presentadas para cada una de las 4 publicaciones (incluyendo los ejemplos de estilo) son originales y adecuadas para la finalidad del contrato, presentando los contenidos con gran calidad y facilidad de lectura, presentando y justificando también un formato para las publicaciones en internet adecuado para la finalidad del contrato, con total adaptabilidad a diferentes soportes, funcionalidades y compatibilidad con diferentes navegadores y sistemas operativos (máximo 25 puntos)”, obteniendo una **valoración de 21 puntos**.

5.3. - GUGLIELMO D ONOFRIO

GUGLIELMO D ONOFRIO presenta su Oferta técnica siguiendo la estructura, orden y contenido mínimo, incluyendo el índice (punto 1) indicado en el apartado 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas y en el ANEXO IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La empresa muestra directamente las propuestas creativas para cada una de las 4 publicaciones (Memoria de actividades de la Agencia Andaluza de la Energía y Datos

Código Seguro de verificación:k7GufnaIj5PCqajvQh8HFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TERESA ALONSO REGAÑA		FECHA	29/06/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	k7GufnaIj5PCqajvQh8HFw==	PÁGINA	10/15
 k7GufnaIj5PCqajvQh8HFw==				

Energéticos de Andalucía en sus dos ediciones), con ejemplo de estilo de portada, portadilla y páginas interiores con modelos de gráficas y tablas, que se solicitan en el punto 2 de la estructura señalada en el ANEXO IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Analizando los bocetos, se comprueba que para la Memoria se incluyen portadas y portadillas diferentes para cada edición, así como una página interior; y se adjunta un índice para 2021 y 2022 que actúa como contenido extra, puesto que no se solicitaba en los pliegos. Si embargo, se repite el diseño de otras páginas interiores que se muestran iguales para las dos ediciones, cambiando únicamente el color y no se incluyen ejemplos de gráficas y tablas.

En el caso de los bocetos para Datos Energéticos se muestra todo lo solicitado, incluidas tablas y gráficos, aunque se repite el mismo diseño para ambas convocatorias. Se añade igualmente el contenido extra del índice que cambia el color según la edición.

Respecto al punto 3 de la estructura señalada en el ANEXO IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la empresa propone una línea gráfica que mantenga “cierta continuidad visual entre las ediciones del primer y segundo año”. Para la Memoria “sobria, minimalista y muy legible” y donde el “uso de animaciones no irá en detrimento de compresión lectora ni rapidez de consulta”. Para la publicación de Datos energéticos proponen algo más colorista “con imágenes tramadas sobre fondos degradados” donde “la legibilidad y facilidad de consulta primarán”. Añade en su propuesta la disponibilidad de uso por parte de la Agencia de las imágenes que se utilicen.

GUGLIELMO D ONOFRIO indica que disponen de dos softwares que generan *flipping books* en formato HTML, compatibles con todos los navegadores recientes y con versiones específicas para tablet y smartphones. “Una de ella también genera ejecutables Windows y MacOs para su inclusión en soportes digitales” señalando que utilizarán uno u otro según las características de la publicación.

5.3.1 – Valoración global del criterio (máximo 25 puntos)

Tomando en consideración todo lo anterior, la propuesta de GUGLIELMO D ONOFRIO se engloba en el tercer bloque de puntuación del Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: “La propuesta creativa de las 4 publicaciones, incluyendo portada, portadilla y ejemplo de interior, es de clara y de fácil lectura y justifican el formato elegido para las publicaciones en internet, adaptable a diferentes soportes, funcionalidades y compatibilidad con diferentes navegadores (máximo 16 puntos)”, obteniendo **15 puntos de valoración**.

5.4. - QUINTÁGONO, SERVICIOS GENERALES DE PRODUCCIONES Y DISEÑO, SL

QUINTÁGONO no presenta su Oferta técnica siguiendo la estructura y orden indicados en el apartado 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas y en el ANEXO IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. A este respecto, aporta un índice con los apartados: Introducción, ¿Quién es Quintágono?, Oferta Técnica (donde se explican los puntos 2 y 3 correspondientes al índice planteado en los Pliegos) y Plataforma de control y seguimiento del proyecto.

Código Seguro de verificación:k7GufnaIj5PCqajvQh8HFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TERESA ALONSO REGAÑA		FECHA	29/06/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	k7GufnaIj5PCqajvQh8HFw==	PÁGINA	11/15
 k7GufnaIj5PCqajvQh8HFw==				

Así, en las primeras dos páginas la empresa explica quién es. A continuación, desarrolla el diseño conceptual de la propuesta, que definen como sintético, claro y limpio, con un “patrón identificable en el conjunto de las publicaciones”. Indican que las ediciones de 2021 tendrán como base de estilo “la aportación de recursos fotográficos de alto impacto visual (...) de gran belleza”.

La imagen grafica para las ediciones de 2022, por su parte, “está diseñada desde un concepto más plural”, con el uso de la ilustración “como protagonista”, con un estilo gráfico diverso con recursos fotográficos, gráficos e infografías de gran impacto.

De ambas publicaciones la empresa señala la tipografía a usar y la paleta cromática que utilizarán, a lo que se une “un set de iconos minimalistas”. Indican que los pdf de todas las publicaciones digitales serán accesibles para los usuarios con discapacidad visual o auditiva “identificando en todo momento la sección, contenido e imágenes que forman el documento”.

Reflejan que la publicación “creada y mediante el desarrollo de plugins específicos como in 5 de Ajar, permite generar documentos adaptables al entorno visual del lector. Dispositivos móviles, tablets y formato de pantallas”. Describe también la experiencia e interface de usuario que permitirá, por ejemplo, “la visualización y acceso al índice desde cualquier parte del documento digital o la identificación clara de los elementos interactivos”. Como dato innovador, la empresa integra Python y la tecnología BigData sobre un documento pdf o html para la visualización de datos. De esta forma, se puede hacer click sobre las gráficas del documento que permite “acceder a una ventana que muestra una visualización de datos avanzada, mediante desarrollos BigData y permitiendo al usuario interactuar con dicha gráfica. (Localizar otros datos, tendencias, patrones, etc.)”.

Tras esto se muestra la parte creativa. En el punto 2 de la estructura señalada en el ANEXO IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se solicitaba “ejemplo de estilo de portada, portadilla y páginas interiores con modelos de gráficas y tablas”. La empresa introduce ejemplos de las portadas, portadillas y páginas interiores de las 4 ediciones pero no gráficas y tablas para la Memoria 2021, tablas para Datos Energéticos 2021 y tablas para Memoria 2022.

Para finalizar, QUINTÁGONO informa que dispone de una plataforma colaborativa de gestión de proyecto para hacer un seguimiento, control y gestión del proyecto 360° donde estarán los deck de todas las fases, hitos, calendario, etc.

5.4.1 – Valoración global del criterio (máximo 25 puntos)

Tomando en consideración todo lo anterior, la propuesta de QUINTÁGONO se engloba en el tercer bloque de puntuación del Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: “La propuesta creativa de las 4 publicaciones, incluyendo portada, portadilla y ejemplo de interior, es de clara y de fácil lectura y justifican el formato elegido para las publicaciones en internet, adaptable a diferentes soportes, funcionalidades y compatibilidad con diferentes navegadores (máximo 16 puntos)”, obteniendo **14 puntos de valoración**.

Código Seguro de verificación:k7GufnaIj5PCqajvQh8HFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TERESA ALONSO REGAÑA		FECHA	29/06/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	k7GufnaIj5PCqajvQh8HFw==	PÁGINA	12/15
 k7GufnaIj5PCqajvQh8HFw==				

5.5. - SNELL CORPORATION TRADEMARK SL

SNELL CORPORATION TRADEMARK SL presenta su Oferta técnica sin la estructura, orden y contenido mínimo indicado en el apartado 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas y en el ANEXO IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Su oferta, recogida en 8 páginas, comienza con una presentación del director gerente de la empresa para, a continuación, mostrar algunos de los bocetos que se solicitan en el ANEXO IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares donde se indica que “deben presentarse propuestas creativas de diseño y maquetación para cada una de las 4 publicaciones (Memoria de actividades de la Agencia Andaluza de la Energía y Datos Energéticos de Andalucía en sus dos ediciones), con ejemplo de estilo de portada, portadilla y páginas interiores con modelos de gráficas y tablas”. En la propuesta presentada vemos estos diseños únicamente para la Memoria 2021, donde se incluye también un ejemplo de índice.

Así mismo, tampoco adjunta lo solicitado en el punto 3 “Descripción y justificación del formato elegido para la elaboración de las publicaciones que permita su publicación on line atendiendo a su adaptabilidad a diferentes soportes, funcionalidades y compatibilidad con diferentes navegadores y sistemas operativos”.

5.5.1 – Valoración global del criterio (máximo 25 puntos)

Tomando en consideración todo lo anterior, la propuesta de QUINTÁGONO se engloba en el primer bloque de puntuación del Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: “No se presenta propuesta creativa de las 4 publicaciones incluidas en el contrato”, obteniendo **0 puntos en la valoración**.

5.6. - SPERTORIA SOCIEDAD LIMITADA

La Oferta técnica presentada por SPERTORIA SOCIEDAD LIMITADA sigue la estructura, orden y contenido mínimo, incluyendo el índice, indicado en el apartado 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas y en el ANEXO IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presenta dos portadas de la Memoria para 2021 y 2022, dos portadillas para 2021 y 2022, dos páginas interiores para 2021 y tres para la edición 2022.

En las imágenes de las páginas maquetadas de cada publicación incluidas en la propuesta, aunque tienen poca calidad visual, se distingue la inclusión de un ejemplo de gráfica para 2021, pero no de tabla; y de tabla y gráfico para 2022. Añade también cómo se ven estas páginas en pantallas de escritorio, tablet y móvil.

Respecto a Datos Energéticos, aporta dos portadas, para 2021 y 2022; y cuatro páginas interiores para cada una de las ediciones y publicaciones, también con poca calidad visual, pero se distingue que incluye ejemplo de portadilla, tabla y gráfico para cada edición. Estas páginas se trasladan también a pantallas de escritorio, tablet y móvil.

En relación a dar cobertura al punto 3 del índice, “Descripción y justificación del formato elegido para la elaboración de las publicaciones que permita su publicación on line atendiendo a su adaptabilidad a diferentes soportes, funcionalidades y compatibilidad con

Código Seguro de verificación:k7GufnaIj5PCqajvQh8HFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TERESA ALONSO REGAÑA	FECHA	29/06/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	13/15



k7GufnaIj5PCqajvQh8HFw==

diferentes navegadores y sistemas operativos”, SPERTORIA SOCIEDAD LIMITADA explica que el formato de sus maquetaciones digitales será de “páginas 2 a 2 a pliegos y portada de tamaño de página individual 20x20cm, y por lo tanto, pliego de 20x40cm dando un formato 1:1 a página individual y 1:2 horizontal a formato pliego” que permitirá “ hacer uso de todo el tamaño de pantalla de escritorio, portátil o tablet” y evitar “las publicaciones en formato digital horizontal a una página, ya que se asemejan a las presentaciones tipo PowerPoint, restando modernidad a la publicación”. Indica también que la presentación a dos páginas por pliego permite separar en una única página para vista en móviles “una forma muy funcional para pasar a un formato responsive evitando diferentes tipos de maquetación”.

Señala que utilizarán FORMATO HTML5 + CCS3 para su publicación en servidores, compatible con los navegadores más habituales, con un diseño multidispositivo adaptativo para ordenadores de escritorio, portátiles, teléfonos inteligentes o tablets y que “permite la inclusión de recursos multimedia e interactivos de todo tipo, por lo que nos dará un amplio abanico de posibilidades a la hora de diseñar el documento”. Refleja también que “se entregarán ejecutables para Windows y Mac para su uso en dispositivos extraíbles”.

Utilizarán también PDF NAVEGABLE para aportar “un valor extra para los lectores más tradicionales que todavía buscan la lectura cómoda en pdf”, donde se incluirá “todo tipo de contenido multimedia requerido por la publicación: vídeos, audios, imágenes, enlaces externos, etc”, con una lectura sencilla e intuitiva a través de un menú interactivo en el que, “ante todo, prima la usabilidad del documento y la experiencia de la persona usuaria”.

Describe también brevemente cómo desarrollarán elementos como gráficas o el zoom, y señala como opción de presentación la “impresión ecológica”, algo que no se solicita en los Pliegos.

5.6.1 – Valoración global del criterio (máximo 25 puntos)

Tomando en consideración todo lo anterior, la propuesta de SPERTORIA SOCIEDAD LIMITADA se engloba en el tercer bloque de puntuación del Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: “La propuesta creativa de las 4 publicaciones, incluyendo portada, portadilla y ejemplo de interior, es de clara y de fácil lectura y justifican el formato elegido para las publicaciones en internet, adaptable a diferentes soportes, funcionalidades y compatibilidad con diferentes navegadores (máximo 16 puntos)”, obteniendo **15 puntos de valoración**.

6. RESUMEN GLOBAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

En la tabla que se muestra a continuación se recoge el resumen global de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, valorados con un máximo de 25 puntos, conforme al Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con las ofertas analizadas:

Código Seguro de verificación:k7GufnaIj5PCqajvQh8HFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TERESA ALONSO REGAÑA		FECHA	29/06/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	k7GufnaIj5PCqajvQh8HFw==	PÁGINA	14/15
 k7GufnaIj5PCqajvQh8HFw==				

Empresas licitadoras	Puntos totales
CUBICA MULTIMEDIA SL	6
FDEEQUIS COMUNICACION SL	21
GUGLIELMO D ONOFRIO	15
QUINTÁGONO	14
SNELL	0
SPERTORIA	15

Todas las licitadoras admitidas, excepto CUBICA MULTIMEDIA, han cumplido con el requisito indicado en el apartado 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas y en el ANEXO IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de extensión máxima de 20 páginas de la oferta incluyendo anexos o cualquier otra documentación adicional que introduzca la empresa.

En cuanto a las entidades **CUBICA MULTIMEDIA SL y SNELL**, tras la valoración de los criterios ponderables en función de un juicio de valor de las ofertas presentadas, **no han alcanzado el umbral mínimo de 12,5 puntos** (sobre los 25 máximos) **en virtud de lo establecido en el Anexo VII del PCAP, por lo deberán quedar excluidas de la licitación.**

Teresa Alonso Regaña

JEFA DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL DEPARTAMENTO DE
COMUNICACIÓN Y
DIVULGACIÓN TÉCNICA

Código Seguro de verificación:k7GufnaIj5PCqajvQh8HFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TERESA ALONSO REGAÑA		FECHA	29/06/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	k7GufnaIj5PCqajvQh8HFw==	PÁGINA	15/15

